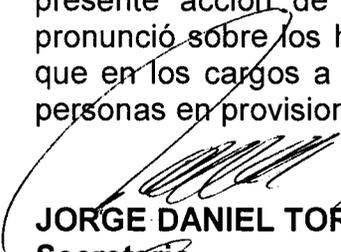


ACCIÓN DE TUTELA 520013185001 2013-00022-00

Secretaría.- 10 de abril de 2013. En la fecha doy cuenta al señor Juez de la presente acción de tutela, informando que la Gobernación de Nariño, se pronunció sobre los hechos y motivaciones del amparo solicitado, informando que en los cargos a los que aspira el accionante, se encuentran vinculadas personas en provisionalidad. Sírvase proveer.


JORGE DANIEL TORRES TORRES
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE MENORES DEL CIRCUITO

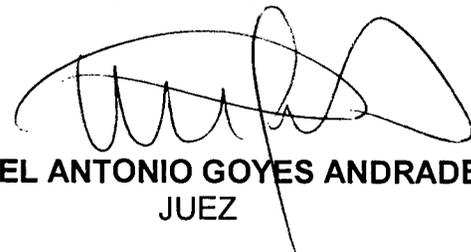
San Juan de Pasto, diez de abril de dos mil trece.

Toda vez que la entidad accionada, esto es, la Gobernación de Nariño, rindió sobre los hechos y motivaciones de la tutela instaurada en su contra por el señor JOSE LUIS CEBALLOS GALVIZ, señalando que existen personas vinculadas en los cargos a los que aspira el accionante, el Juzgado,

DISPONE:

1. ORDENAR a la Gobernación de Nariño y a la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, para que dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de este auto, se publique en la página web de la GOBERNACION DE NARIÑO la existencia de esta acción de tutela, para efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la acción pública. La respuesta de quien se crea con interés deberá darse dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web de la entidad.
2. Requerir a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Nariño, para que se pronuncie sobre la presente acción de tutela, la cual le fue debidamente notificada y específicamente informe si el concurso o convocatoria 001 de 2005, a la que hace referencia el tutelante, se encuentra vigente, o soporta alguna decisión judicial.

CÚMPLASE:


MIGUEL ANTONIO GOYES ANDRADE
JUEZ